



## CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS A LA CIUDADANIA EJERCICIO FISCAL 2026

APARTADOS	CONSIDERACIONES
<b>LEY DE INGRESOS</b>	Es el documento en que se establecen los ingresos que espera recaudar el Gobierno Municipal en un año fiscal, es decir del 1° de enero al 31 de diciembre, los cuales habrán de servir para financiar el gasto público de dicho gobierno.
<b>DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS</b>	Se obtienen por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Participaciones Federales, Estatales, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU IMPORTANCIA</b>	La importancia del Presupuesto de Egresos es dar a conocer la Clasificación Funcional y Programática Municipal (Estructura Programática) del ejercicio fiscal 2026, con el objeto de que el desarrollo de las ocupaciones gubernamentales se clasifique, integre y opere, identificando el propósito que tendrá el presupuesto que ejercerán las Dependencias Generales, Auxiliares y los Organismos Municipales, garantizando que la orientación de los recursos mantenga congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente para hacer eficiente, eficaz y transparente el proceso de asignación de los recursos presupuestarios.
<b>EN QUE SE GASTA</b>	Se gasta principalmente en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"><li>•Servicios Personales</li><li>•Materiales y suministros</li><li>•Servicios generales</li><li>•Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</li><li>•Bienes muebles, inmuebles e intangibles</li><li>•Inversión pública</li><li>•Inversiones financieras y otras provisiones</li><li>•Participaciones y aportaciones</li><li>•Deuda pública</li></ul>



## CONTENIDO DE LA LEY DE INGRESOS A LA CIUDADANIA EJERCICIO FISCAL 2026

APARTADOS	CONSIDERACIONES
<b>PARA QUE SE GASTA</b>	Principalmente, los recursos presupuestarios son asignados de tal manera que se trata de asegurar "la satisfacción de las necesidades básicas de la población", así como el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles. Esto implica que la Federación, los Estados y los Municipios realicen los esfuerzos necesarios para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas, los objetivos y estrategias, mediante el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles (incluye recursos financieros, humanos, materiales, naturales, etc.), y a la vez este principio implica la priorización de las decisiones de política pública y el conocimiento detallado de los recursos disponibles.
<b>QUEHACER DE LA CIUDADANIA</b>	Emana del derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma y ejecución de las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas de interés general.



**MUNICIPIO DE ATLACOMULCO 0024**  
**ORIGEN DE LOS INGRESOS**  
**EJERCICIO 2026**

<b>ORIGEN DE LOS INGRESOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>763,778,271.14</b>
Impuestos	72,251,158.16
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	63,654,167.31
Productos	11,401,632.05
Aprovechamientos	2,748,405.28
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf,Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	575,868,272.80
Otros Ingresos y Beneficios	37,854,635.54



**MUNICIPIO DE ATLACOMULCO 0024**  
**EGRESOS EJERCICIO 2026**  
**¿EN QUÉ SE GASTA?**

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Total</b>	<b>763,778,271.14</b>
Servicios Personales	308,076,973.89
Materiales y Suministros	51,586,125.79
Servicios Generales	111,756,194.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,285,440.75
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,886,759.47
Inversión Pública	167,461,920.67
Deuda Pública	2,724,856.29